



DECIMOCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA

Composición y orden del día de órganos permanentes y reuniones*Addendum***Reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar a bordo de buques de registro internacional**
(Ginebra, 6-8 de mayo de 2002)

1. En su 280.^a reunión (marzo de 2001), el Consejo de Administración aprobó una resolución adoptada por la Comisión Paritaria Marítima sobre la internacionalización de la industria marítima, incluida la utilización de pabellones de conveniencia¹. En dicha resolución se pedía al Consejo de Administración que convocara una reunión especial de expertos para examinar los resultados del cuestionario sobre los registros internacionales que la Oficina había enviado a los Estados Miembros de la OIT que desarrollaban actividades marítimas. En esa reunión también se procuraría determinar la necesidad de adoptar medidas complementarias para asegurar la aplicación de las normas sociales mínimas relativas a la gente de mar. En su 282.^a reunión (noviembre de 2001), el Consejo de Administración aprobó la convocatoria de una reunión de expertos². Esta reunión se financiará con cargo a fondos extrapresupuestarios.

Fechas

2. Por comunicación de fecha 26 de febrero de 2002, el Director General informó a la Mesa del Consejo de Administración que la Reunión de expertos se trasladaría del 22-24 de abril al 6-8 de mayo de 2002.

¹ Documento GB.280/5 (Corr.).

² Documento GB.282/PFA/6.

3. La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las nuevas fechas indicadas más arriba.

Orden del día

4. El Director General propone que el orden del día de esta Reunión sea el siguiente:

- Examen del estudio global y de los estudios monográficos que recogen la investigación hecha por la Oficina sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar en los registros internacionales.
- Elaboración de directrices sobre las medidas complementarias que podrían adoptarse para asegurar la aplicación de las normas sociales mínimas relativas a la gente de mar.

5. La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día indicado más arriba.

Fórmula de composición

6. En la comunicación enviada a la Mesa del Consejo de Administración con fecha 26 de febrero de 2002, el Director General propone que se invite a esta reunión a ocho expertos designados previa consulta al Grupo Gubernamental, ocho expertos designados previa consulta al Grupo de los Empleadores y ocho expertos designados previa consulta al Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. La Oficina sufragará los gastos ocasionados por la participación de estos 24 expertos. El Director General propone también que se invite a expertos procedentes de otros ocho países, corriendo los gastos por cuenta de ellos. Además, se invita a otros gobiernos interesados a enviar observadores a esta Reunión. Los expertos del Grupo de la Gente de Mar y del Grupo de los Armadores podrán estar acompañados por consejeros técnicos.

7. La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la fórmula de composición indicada más arriba.

Composición

8. Para obtener las designaciones gubernamentales, el Director General tiene la intención de dirigirse a los gobiernos de los países siguientes: Brasil, China, Chipre, Dinamarca, Estados Unidos, Filipinas, Francia, Grecia, India, Japón, Malta, Noruega, Países Bajos, Panamá, Federación de Rusia y Sudáfrica.

Invitación de una organización intergubernamental

9. El Director General tiene la intención de invitar a la siguiente organización intergubernamental a estar representada como observadora en esta Reunión:

- Organización Marítima Internacional

Invitación de organizaciones internacionales no gubernamentales

10. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Reunión:
- Asociación Marítima Cristiana Internacional;
 - Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar;
 - Federación Internacional de Armadores;
 - Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte.
11. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a las organizaciones mencionadas anteriormente a estar representadas como observadoras en esta Reunión.*

Reunión de consulta sobre la mejora de la seguridad de la documentación de identidad de la gente de mar (Ginebra, 9-10 de mayo de 2002)

12. En la presente reunión (marzo de 2002), el Consejo de Administración tendrá que examinar la propuesta presentada con el fin de que, en el orden del día de la 91.^a reunión (junio de 2003) de la Conferencia Internacional del Trabajo, se inscriba con carácter de urgencia un punto sobre la mejora de la seguridad de la documentación de identidad de la gente de mar³. El Director General propone también que, para que puedan realizarse consultas sobre el mejoramiento del Convenio sobre los documentos de identidad de la gente de mar, 1958 (núm. 108), se prolongue dos días más la duración de una de las reuniones tripartitas sobre el trabajo marítimo que se celebren en 2002⁴.

Fechas

13. El Director General propone que, a reserva de que el Consejo de Administración apruebe la recomendación formulada en el documento GB.283/PFA/10/1, los dos días destinados a la consulta sean el 9 y el 10 de mayo, es decir, inmediatamente después de la Reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo de la gente de mar a bordo de buques de registro internacional, que se celebrará del 6 al 8 de mayo de 2002.
14. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las fechas anteriores, a reserva de que el Consejo de Administración apruebe la recomendación que se formula en el documento GB.283/9/1, párrafo 264.*

³ Documento GB.283/16/3.

⁴ Documento GB.283/PFA/10/1.

Orden del día

15. El Director General propone que el orden del día de esta Reunión sea el siguiente:

- Esta Reunión dará la posibilidad de consultar a los mandantes tripartitos sobre los temas tratados y el posible contenido del nuevo instrumento, para que la Oficina pueda preparar el cuestionario y el proyecto de instrumento que se enviará a los Estados Miembros en los plazos previstos en el programa que aparece en el anexo III del documento GB.283/16/3.

16. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el orden del día indicado más arriba, a reserva de que el Consejo de Administración apruebe la recomendación que se formula en el documento GB.283/9/1, párrafo 264.*

Composición

17. El Director General propone que se curse una invitación a todos los gobiernos interesados y a los interlocutores sociales. La Oficina sufragará el costo de las dietas diarias de los participantes de esta Reunión de dos días de duración, a la que asistirán ocho representantes gubernamentales, ocho representantes de los armadores y ocho representantes de la gente de mar, que serán designados, respectivamente, por el Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Estos 24 representantes serán los mismos que asistan a la Reunión de expertos sobre las condiciones de vida y de trabajo a bordo de buques de registro internacional.

18. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición indicada más arriba, a reserva de que el Consejo de Administración apruebe la recomendación que se formula en el documento GB.283/PFA/9/1, párrafo 264.*

Invitación de una organización intergubernamental

19. El Director General tiene la intención de invitar a la siguiente organización intergubernamental a estar representada como observadora en esta Reunión:

- Asociación Marítima Cristiana Internacional.

Invitación de organizaciones internacionales no gubernamentales

20. El Director General propone que se invite a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Reunión:

- Asociación Marítima Cristiana Internacional;
- Comisión Internacional para el Bienestar de la Gente de Mar;
- Federación Internacional de Armadores;
- Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte;

— Organización Internacional de Normalización.

21. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a las organizaciones indicadas más arriba a estar representadas como observadoras en esta Reunión, a reserva de que el Consejo de Administración apruebe la recomendación que se formula en el documento GB.283/9/1, párrafo 264.*

Reunión tripartita sobre el aprendizaje permanente en las industrias mecánicas y eléctricas (Ginebra, 23-27 de septiembre de 2002)

Invitación de organizaciones intergubernamentales

22. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Reunión:

— Comisión Europea;

— Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

— Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;

— Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

Invitación de organizaciones internacionales no gubernamentales

23. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Reunión:

— Federación Internacional de Asociaciones para la Educación de Trabajadores;

— Federación Internacional de Trabajadores de las Industrias Metalúrgicas;

— Organización Árabe del Trabajo.

24. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a las organizaciones indicadas más arriba a estar representadas como observadoras en esta Reunión.*

Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo

(Ginebra, 24 de noviembre – 5 de diciembre de 2003)

25. En las propuestas de Programa y Presupuesto para 2002-2003⁵ tanto como en la reserva para reuniones técnicas⁶ se dispone que la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo se celebre en Ginebra, en octubre de 2003. Sobre la base de la experiencia adquirida en la Decimosexta Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo, se prevé que asistan a la reunión unos 270 participantes.
26. Los mandantes de la OIT deberían disponer de datos comparables a escala internacional y directrices actuales, acordadas internacionalmente, sobre temas relacionados con las estadísticas del trabajo. El principal objetivo de la Conferencia es examinar las recomendaciones internacionales vigentes en la materia. Asimismo, brindará a los estadísticos del trabajo nacionales la oportunidad de dar sus opiniones y consejos profesionales sobre las futuras actividades de la OIT en materia de estadísticas.
27. La Conferencia estará precedida por la Reunión preliminar de expertos sobre las estadísticas del trabajo que se celebró en Ginebra, del 22 al 31 de octubre de 2001, y en la que se abordaron las estadísticas de ingresos y gastos de los hogares y los índices de precios al consumidor.

Fechas

28. El Director General propone que la Decimoséptima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo se celebre en Ginebra, del 24 de noviembre al 5 de diciembre de 2003.
29. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe las fechas arriba citadas.*

Orden del día

30. El Director General propone que el orden del día de esta Conferencia sea el siguiente:
- Informe general (que abarque las actividades pasadas y futuras de la OIT en materia de estadísticas, y capítulos técnicos relacionados con el trabajo decente, en los que se incluya los indicadores del trabajo, la calidad del empleo y los sistemas de clasificación).
 - Estadísticas de ingresos y gastos de los hogares.
 - Índices de precios al consumidor.
31. En los informes preparados por la Oficina se examinarán conceptos, definiciones de nociones estadísticas y métodos de medición y, excepto en relación con el informe general, se presentarán proyectos de resoluciones para su examen y adopción por la Conferencia.

⁵ Documento GB.280/PFA/7.

⁶ Documento GB.282/PFA/6.

32. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe el citado orden del día.*

Composición

33. De conformidad con la práctica por la que se rigieron las anteriores conferencias internacionales de estadísticos del trabajo, se invitará a los gobiernos de todos los Estados Miembros a designar participantes, cuyos gastos correrán por cuenta de sus gobiernos respectivos. Se espera que la gran mayoría de los participantes, si no todos, sean estadísticos. Además, el Director General consultará a la Mesa del Consejo de Administración sobre la representación de los grupos no gubernamentales. Propondrá que se invite a seis expertos designados por el Grupo de los Empleadores y a otros seis designados por el Grupo de los Trabajadores del Consejo de Administración. Los expertos designados deberían poseer calificaciones técnicas adecuadas para participar de forma activa en la Conferencia. La Oficina sufragará sus gastos. El Director General mantendrá al Consejo de Administración informado al respecto.

34. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que apruebe la composición arriba mencionada.*

Invitación de organizaciones intergubernamentales

35. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones intergubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Conferencia:

- Banco Mundial;
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
- División de Estadística de las Naciones Unidas (y comisiones regionales);
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
- Fondo Monetario Internacional;
- Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer;
- Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación;
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura;
- Organización Mundial de la Salud;
- Organización Mundial del Comercio;
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Invitación de organizaciones internacionales no gubernamentales

36. El Director General tiene la intención de invitar a las siguientes organizaciones internacionales no gubernamentales a estar representadas como observadoras en esta Conferencia:

- Banco Africano de Desarrollo;
- Banco Asiático de Desarrollo;
- Banco Interamericano de Desarrollo;
- Comisión Interestatal de Estadística de la Comunidad de Estados Independientes;
- Confederación General de Sindicatos;
- Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres;
- Confederación Mundial del Trabajo;
- Federación Internacional de Mujeres Universitarias;
- Oficina de Estadística de las Comunidades Europeas;
- Organización Árabe del Trabajo;
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- Organización Internacional de Empleadores;
- Organización Mundial del Turismo.

37. *La Mesa del Consejo de Administración recomienda al Consejo de Administración que autorice al Director General a invitar a las organizaciones indicadas más arriba a estar representadas como observadoras en esta Conferencia.*

Ginebra, 19 de marzo de 2002.

Puntos que requieren decisión: párrafo 3;
párrafo 5;
párrafo 7;
párrafo 11;
párrafo 14;
párrafo 16;
párrafo 18;
párrafo 21;
párrafo 24;
párrafo 29;
párrafo 32;
párrafo 34;
párrafo 37.